Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

USHUAIA, 05 NOV. 2026

VISTO el Expediente N° E-98542-2026, Ámbito: SLG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de banner promocionales de led destinados a la "XVIII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal para la Transparencia" Financiamiento 190. Convenio N° 27696, a cargo de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que a través del Formulario de Cotización, se autorizo el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 18/2025 RAF 125.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo previsto para la recepción de las ofertas, se recibió una (01) cotización correspondiente a la firma "MARTÍNEZ AYLIN VANESA", C.U.I.T. N° 27-45888732-8, por un monto total de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 ($ 700.000,00).

Que vista y analizada la única oferta recibida y a través del Informe N° 22/26 Letra: Ss.A.-S.L.G., el área requirente recomendó preadjudicar a la firma "MARTÍNEZ AYLIN VANESA", C.U.I.T. N° 27-45888732-8, por un monto total de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 ($ 700.000,00), en el renglón N° 1, en virtud de ajustarse técnicamente a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que el oferente no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9° de la Ley Provincial N° 531.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos del Consejo Federal de Inversiones a través del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 y su par modificatorio N° 565/23 Anexo II, N° 32/2026 y su modificatorio N° 35/2026; en las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021, Anexo I, Capitulo I, inciso b) y N° 58/2021; y en la Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3159/23 y la Resolución

.../// 2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

///…2.-

Secretaría Legal de Gobierno N° 02/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 18/2026 – RAF 125 mediante Adjudicación Simple, referente a la contratación del servicio de banner promocionales de led destinados a la "XVIII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal para la Transparencia" Financiamiento 190. Convenio N° 27696, a cargo de la Secretaría Legal de Gobierno, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 a favor de la firma "MARTÍNEZ AYLIN VANESA", C.U.I.T. N° 27-45888732-8, por un monto total de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 ($ 700.000,00), en el renglón N° 1. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. –Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 003SLG y Unidad de Gestión de Crédito SLG003, inciso 30000, Financiamiento 190 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. – Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. – Ss.A. N° 0013 /2026.-

Mirta Silvina BARNECHE
Directora Gral. de Admin. Financiera
D.G.A.F. -